

Dpto. Adquisiciones
GAGVMARR/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Febrero 29 del 2016.-

VISTOS :

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio se debe contratar los servicios de desratización y desinfección de la Plaza de Armas de la comuna, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con Plaguisur Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M..-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **PLAGUISUR LIMITADA**, Rut N° [redacted] por un monto de \$ 220.000 más IVA, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Admin.Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)